UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR RECTORADO Mello esq. Iturbe - Telefax: 0786-232511 Pilar - Paraguay	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 11/2015**	**O.C. Institucional N°** _____

Nivel de Entidad:	UNIVERSIDADES NACIONALES	**Fecha de Emisión:** 02 de setiembre de 2015	
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR		
Unidad Compradora (Código SICP)	1046		
ID del Llamado:	294.305	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIO			
Proveedor:	SAN NICOLAS S.R.L.	**RUC:**	80027196-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Placas para recuento de E.Coli y Coliformes	Unidad	3M/JCM	USA	12	600.000	7.200.000
2	1	Placas recuento de aerobios	Unidad	3/JCM	USA	10	548.000	5.480.000
3	1	Hidroxido de sodio p.a.	Unidad	HACH	USA	1	632.500	632.500
4	1	Cloruro de potasio.	Unidad	MERCK	ALEMAN	1	400.000	400.000
5	1	Reactivo para nitrito	Unidad	HACH	USA	3	962.500	2.887.500
6	1	Hierro	Unidad	HACH	USA	1	646.250	646.250
7	1	Reactivo para sulfato	Unidad	HACH	USA	1	797.500	797.500
8	1	Fosfato total	Unidad	HACH	USA	1	866.250	866.250
9	1	Reactivo para nitrato	Unidad	HACH	USA	1	935.000	935.000
						TOTAL		**19.845.000**

SON GUARANÍES: *Diecinueve millones ochocientos cuarenta y cinco mil.*----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 02 de setiembre de 2015.	Hasta: 01 de diciembre de 2015.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 30 días.-

LUGAR DE ENTREGA: RECTORADO– UNP – sito en Mello esq. Iturbe – Pilar. De Lunes a Viernes, en horario de 07:00 hs a 15:00 hs.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: 0	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: *Dirección Gral. De Administración y Finanzas*

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar ro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	002	08	00	350	10	1	12	19.845.000
						Total:			**19.845.000**

Vivian Rizzi SAN NICOLÁS S.R.L. Tel.: 480 979	09/09/2015	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · RECTORADO · 1991 · Fiat lux en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo

Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda
Rector
Universidad Nacional de Pilar